

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **249** Fecha Solicitud 20/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN ABOGADO PARA APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES requiere de la contratación de los diferentes bienes y servicios que sean necesarios en desarrollo de sus actividades misionales, lo cual a su vez se traduce en el aprovechamiento y destinación de sus recursos. De ahí la importancia de realizar una contratación apropiada y en cumplimiento de las disposiciones legales que se establezcan para tal efecto. Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la cual establece "... Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.", la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, implica, que el Instituto, cumpliendo con lo estipulado en la vigente normatividad, celebre los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los fines misionales del ICFES. Aunado a lo anterior, se precisa que la labor de apoyo y asesoría de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales actualmente no sólo se desarrolla en el trámite de procesos de selección, elaboración de contratos y asesorías a las áreas usuarias; sino que de acuerdo con el manual de contratación, se requiere dar un apoyo a las áreas misiones desde la misma planeación de la requisición, los estudios de mercado y todos los procesos de selección de proveedores del ICFES teniendo en cuenta la fundamentación jurídica vigente. Así mismo, es de vital importancia asegurar la revisión, diagnóstico, ajuste y diseño de los formatos de las diferentes etapas de los procedimientos y subprocesos de contratación de acuerdo con las pautas del sistema de calidad y la normatividad vigente y reglamentaria, con el fin de asegurar su implementación de manera permanente. Para lograr lo anterior, durante la presente vigencia la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales requiere el apoyo de un Abogado con experiencia en contratación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES, a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en derecho, administración de empresas o ciencias relacionadas. Preferiblemente con experiencia en elaboración y revisión de contratos, como en la ejecución de trámites jurídico- administrativos.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>La CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad. 2. Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección de Abastecimiento, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato 3. Apoyar y asesorar en la elaboración de requisiciones, estudios de mercado, y procesos de selección para las áreas usuarias. 4. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento en la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios del ICFES, conforme el manual y manual de Contratación de la entidad. 5. Apoyar cuando le sea requerido, la elaboración de proyectos para modificar el Manual de Contratación. 6. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 7. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 8. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 9. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato. 10. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud, pensión y ARL, y de los impuestos a que haya lugar. 11. Rendir los informes que le sean solicitados. 12. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 13. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013 17. Las demás relacionadas con el objeto del contrato
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la supervisión permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar de la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contenidas en la minuta del contrato</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - Martha Duarte de Buchheim</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 5. Las demás que correspondan por su objeto.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR, es profesional en derecho del 2014 de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, tiene experiencia en elaboración y revisión de toda clase de minutas contractuales, asesoría en ramas del derecho civil, comercial, notarial y registral, lo que le permite cumplir adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, razón por la cual es especialmente relevante su contratación, toda vez, que se requiere seguir garantizando la calidad en el soporte jurídico en la cadena de abastecimiento. Con el fin de determinar el valor de la contratación se tuvo en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado laboral por la profesional requerida. Para la determinación específica de los costos del presente contrato, también se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 01 de 2014, que establece los parámetros y remuneración de los contratistas por los servicios profesionales, y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado. El valor del contrato es de \$22.426.308, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$22.927.675 para cubrir el IVA asumido por el ICFES, en este caso el pago mensual será de \$3.731.718 más el 2.4% del IVA asumido, es decir \$3.821.279

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del contrato así: seis (6) pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.731.718) MONEDA CORRIENTE, cancelado mes vencido, o proporcional a los días ejecutados en e correspondiente mes. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud, pensión y ARL.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2014, previo perfeccionamiento y legalización del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	22.927.675	22.927.675					

RESPONSABLES					
ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
DRIANA DIAZ IZQUIERDO	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ			MARTHA DUARTE DE BUCHHEIM	
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 03/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR

Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, no se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Bogotá

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de julio de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adzquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 – 40, el. 3387338 Ext. 1116

Atentamente,



CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDÓÑEZ
ORDENADOR DEL GASTO